REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

No. GS-2023 – ARLOF-GRUCO – 17-2

Santiago de Cali,

Señora:
LORENA PATRICIA ARIAS PATIÑO
Representante Legal
ORTOPÉDICA SAN CARLOS CALI S.A.S
Dirección: CARRERA 34 N° 5B1-05 Barrio San Fernando
Teléfonos: 5566066-3146830095
Correo: o.gccali@sancarloscolombia.com

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN RASES4 MIC 099/2023**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día **04/05/2023**, dentro del proceso **PN RASES4 MIC 099/2023** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42241701	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	fieltros de recubrimiento ortopédico para pie o tobillo
42241702	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior Fieltros de recubrimiento ortopédico para cadera	Fieltros de recubrimiento ortopédico para cadera
42241703	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Soportes de abrazaderas de rodilla o de abrazaderas de rodillas articuladas
42241704	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Inmovilizadores o vendas artroscópicas para rodilla
42241705	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para pierna o accesorios
42241706	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Productos ortóticos o para el cuidado de los pies
42241708	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Almohadas para fractura del fémur
42241709	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Zapatos post operatorios o accesorios
42241805	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Producto blando ortopédico para el torso y miembro superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para el codo
42241806	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para el antebrazo o la muñeca o el pulgar
42241807	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Producto blando ortopédico para el torso y miembro superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para la mano o el dedo
42241808	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para las costillas o el abdomen
42241809	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para los hombros

42241811	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Faja para hernias
42211501	Equipo médico accesorios y suministros	Ayudas para personas con desafíos físicos para vivir independientemente	Ayuda de deambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas	Bastones o accesorios para bastones
42192210	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de centro medico	Productos para transporte de paciente	Silla de ruedas
42211506	Equipo médico accesorios y suministros	Ayudas para personas con desafíos físicos para vivir independientemente	Ayuda de deambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas	Caminadores o andadores

Que tiene como presupuesto oficial la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 35523** del **05** de **abril** de **2023** expedido por el Jefe del Grupo de Presupuestos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4.**

En consecuencia, y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el contrato celebrado.** Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia. Así:

CARTA DE ACEPTACION No.	**66-8-20103- 23**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4
NIT	805.022.186-6
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.318.436 Expedida en **Chiquinquira-Boyaca**
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna 176 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, expedida por la Dirección de Sanidad.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00684 del 18 de marzo del 2022, expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	**CONTRATISTA: ORTOPÉDICA SAN CARLOS CALI S.A.S.** **NIT: 901214181-2** **REPRESENTANTE LEGAL: LORENA PATRICIA ARIAS PATIÑO** **C.C. No.: 29.307.037** de Bugalagrande **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Cali **DIRECCIÓN:** Carrera 34 N° 5B1-05 Barrio San Fernando **TELÉFONO:** 5566066-3146830095 **E-mail:**o.gccali@sancarloscolombia.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Líder Apoyo Diagnostico y Terapéutico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009, las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación en físico de la factura comercial respectiva en la ventanilla – Central de cuentas, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los

	correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. **NOTA:** El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020". Documentos Requeridos: a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrat c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020". Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. **La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Regional, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.**

	Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** ORTOPÉDICA SAN CARLOS CALI S.A.S **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 75000011207
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato es amparado con el plan de compras Nro. **69** de fecha **07/02/2023** y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **SIIF N° 35523** de fecha **05 de abril 2023** expedido por el Líder Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
VALOR CONTRATO	El valor asignado al presente contrato es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) Moneda Legal Colombiana** para la vigencia 2023, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° **35523** de fecha **05 de abril 2023** expedido por el líder del Grupo de Presupuestos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo No. 1**
GARANTÍA ÚNICA, SANCIONES,	**GARANTÍA ÚNICA** - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. **805.022.186-6,** Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes al retiro de la aceptación de la oferta (Contrato), la cual debe mantenerse vigente durante la vigencia del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del Contrato, que cubra el termino igual a la vigencia del Contrato y dos (2) meses más, ***En la Garantía de Cumplimiento debe quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia mínima hasta la liquidación del contrato, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015.*** **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del Contrato, que cubra el termino igual a la vigencia del Contrato, y Un (1) año más, **c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y t**res (3) años** más, **c) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA – CONTRACTUAL por 200 SMMLV** vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato contados a partir de la fecha de recibido final de los estudios, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza de cesión del contrato a favor del asegurador; adicionalmente se deberá expresar taxativamente el cubrimiento extensivo a los riesgos consecuenciales expuestos en la integridad del Numeral. **PARAGRAFO PRIMERO**– Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO** – EL **CONTRATANTE** aprobara o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA.** En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución. **PARÁGRAFO TERCERO:** ***En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.***
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	**a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE,** mediante acto administrativo, afectara a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidara con base del cero punto dos por ciento (0.2%) al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del

	incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de Garantía Única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA** – En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagara a **EL CONTRATANTE,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: **a.** Evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión, según sea el caso, en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento que la Garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo precede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso el adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación a que se refiere esta cláusula, el **CONTRATISTA** autoriza a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4.,** para que se descuente de las sumas que se adeuden al contratista por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, o de la Garantía Única o podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para

	proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aun en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN** La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso, será mediante **Tracto Sucesivo**, en las condiciones y con las garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, previo requerimiento del Supervisor del Contrato para la entrega en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. **LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 EN EL PRESENTE PROCESO**.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero suceda, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, por parte de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.**
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El trámite y la respectiva entrega del suministro será en las instalaciones del contratista favorecido, quien debe estar ubicado en la ciudad de Cali, esto con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Para el trámite de dicho suministro, la entidad recepcionará al paciente la siguiente documentación: orden de especialista para el suministro objeto del presente proceso, la orden de Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud, es de aclarar que la entidad en ningún momento solicitará fotocopias de documentos al paciente.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia es igual a 4 meses adicionales al plazo del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones, mediante **Acta No. 109 del 17 de Mayo de 2023** se colocó a disposición el informe de evaluación y en concordancia a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1860 de 2015 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", RECOMIENDA a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, adjudicar el proceso **PN RASES4 MIC 099/2023** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** a la entidad **ORTOPEDICA SAN CARLOS CALI S.A.S,** Identificada con **NIT. 901214181-2** representada legalmente por la señora **LORENA PATRICIA ARIAS PATIÑO**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° **29.307.037** de Bugalagrande, por valor total de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 35523 del 05 de abril 2023** expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	TLSO TRATAMIENTO DE ESCOLIOSIS POLIPROPILENO	Ortesis sobre medidas elaborada con molde en yeso para la corrección de la escoliosis según zona de ubicación, en material termo formable como polipropileno, polietileno, según prescripción del especialista. sistema de cierre por correas con velcros
2	CORSÉ TIPO BOSTON	Ortesis sobre medidas elaborada con molde en yeso para la corrección de la escoliosis dorso lumbares con o sin pad correctivo graduable desplazable, en material termo formable como

		polipropileno, polietileno, según prescripción del especialista. sistema de cierre por correas con velcros.
3	T.L.S.O MAS EXTENSIÓN CERVICAL	Ortesis sobre medidas bajo molde en yeso para inmovilizar las regiones cervical, torácica, lumbar y sacra, con sistema de ajuste por correas con velcro ya sea de cierre anterior o posterior según la indicación del especialista. sistema de graduación cervical para una correcta adaptación.
4	T.L.S.O TIPO BOSTON O BIVALVAS	Ortesis sobre medidas bajo molde en yeso para la corrección de la escoliosis dorso lumbares con sistema de cierre lateral con correas de velcro.
5	T.L.S.O UNIVALVO	Ortesis sobre medidas con sistema de cierre anterior o posterior según prescripción médica. correas en velcro.
6	L.S.O MAS EXTENSIÓN AL MUSLO	Brace articulado para cadera sobre medidas con banda pélvica tipo lso y sistema articular prolongado a muslo, con sistema de cierre en velcro.
7	(LSO) KIGTH * CHAIR - BACK * O *PUTHIS	Ortesis sobre medidas para la región lumbosacra elaborada en materiales termo formable, aluminio, cuero, sistemas de cierre con o sin hebillas o en velcro.
8	LUMBO SACRO (L.S.O.)	Elaborado en polipropileno o polietileno, sobre medidas con sistema de ajuste con correas, reata y velcro.
9	RISSER T.L.S.O.	Elaborado en polipropileno o polietileno, sobre medidas con sistema de ajuste por medio de correas y cierre ya sea anterior o posterior.
10	MILWAKEE o CTLSO	Corsé sobre medidas con cesta pélvica y superestructura metálica antero posterior, con sistema de graduación a la hiperextensión, sistema de correas con o sin pad correctivo dorso lumbar.
11	JEWETT AL Y TERMOPLÁSTICO o LSO	Órtesis sobre medidas en material termo formado de triple apoyo con soporte posterior para la hiperextensión.
12	JEWETT AL Y METÁLICO o LSO	Órtesis sobre medidas en material metálico aluminio de triple apoyo con soporte posterior para la hiperextensión.
13	JEWETT ALUMINIO Y TERMOPLÁSTICO o LSO	Órtesis sobre medidas en materiales termo formado y metálico aluminio con sistema de graduación para la hiperextensión de triple apoyo con banda posterior.
14	KNIGTH *CHAIR – BACK *O* PUTHIS*	Corsé tipo knight elaborado en aluminio y cuero, con sistema de ajuste de banda abdominal por correas en velcro o sistema de hebillas sobre medidas.
15	TLSO TAYLOR	Corsé tipo taylor elaborado en material termo formable o en aluminio forrado en cuero, con sistema de correas escapulares y banda abdominal sobre medidas.
16	COMBINADO *KNIGTH TAYLOR* O * CASH BRACE	Corsé knigth taylor elaborado sobre medidas en materiales termo formado o en aluminio con sistema de correas escapulares y banda abdominal tipo tlso.
17	WILLIAMS o LSO	Corsé bajo molde en yeso en material termo formable con sistema de cierre anterior o posterior en correas de velcro.
18	COLLAR DE FILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad, material cómodo y respirable. la parte posterior se introduce dentro de la anterior, forro de algodón para mayor higiene.
19	COLLAR DE THOMAS CON APOYO MENTONIANO ESPUMA	Órtesis cervical rígida, con espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. disponibilidad en tallas
20	COLLAR THOMAS BLANDO (PLASTAZOTE)	Órtesis cervical blanda, forma circular, disponibilidad en tallas. Con sistemas de cierre y ajuste.
21	FAJA ABDOMINAL DE 9"	Fabricado con elástico libre de látex, refuerzo posterior en forma de x, cierres de velcro, costura especial a traumática.
22	FAJA ABDOMINAL DE 12"	Fabricado con elástico libre de látex, refuerzo posterior en forma de x, cierres de velcro, costura especial a traumática.
23	FAJA LUMBO-SACRA O DE CAM	Soporte elástico fabricado con láminas de poliéster, hipo alergénico y respirable, reforzado con bandas elásticas libres de látex, con cierres de velcro, varillas verticales posteriores céfalo-caudales.
24	FAJA COLOSTOMÍA	Soporte elástico dorsal y/o con láminas metálicas moldeables posteriores. Disponibilidad tallas.
25	FAJA DORSOLUMBAR	"Tejido de algodón suave y resistente, soporte anatómico posterior para dar estabilidad, con férulas desde c7 hasta el sacro, mantiene soporte Abdominal con sus elásticos de doble cierre."
26	BRACE PARA CADERA BALANTE/ ABD	Fabricado con láminas de poliéster, hipoalergénico y respirable, reforzado con bandas elásticas libres de látex, con cierres de velcro, varillas verticales posteriores céfalo-caudales.
27	APARATO PERTHES CON ZAPATOS	Órtesis sobre medidas con banda pélvica de cinturón graduable y articulada en cadera bilateral, bandas femorales en material termoplástico o aluminio y cuero, sistema de guaya rotadora con calzado.
28	APARATO PERTHES SIN BOTAS	Órtesis sobre medidas sin banda pélvica de cinturón graduable y articulado en cadera bilateral, bandas femorales en material termoplástico o aluminio y cuero.
29	VILESKY O BROWN	Férulas sobre medidas con calzado reforzado y/o material termo formado con sistema de barra en aluminio intermaleolar, sistema de graduación para la rotación interna o externa de las piernas.
30	ATLANTA EN ABD	Órtesis para la abducción de las caderas sobre medidas en material termoplástico o aluminio forrado en cuero con cinturón pélvico graduable y sistema de graduación para la abducción.
31	APARATO DIURNO GENU VARO Y GENU VALGO	Órtesis sobre medidas bajo molde en yeso con tornillo de distracción para la corrección de genu valgo o genu varo, en material termo formable para uso diurno.
32	KLEN SACH SIN BOTAS C/U	Sistema articular tipo klenzack para mantener el cuello de pie a 90° o en dorsiflexión asistida.
33	FÉRULA DE DENNIS BROWN CALZADO AL N° 30	Férulas sobre medidas con calzado reforzado y/o material termo formado con sistema de barra en aluminio intermaleolar, sistema de graduación para la rotación interna o externa de las piernas.
34	FÉRULA DENNIS BROWN CON ARTICUL/ AL N° 31	Férulas sobre medidas con calzado reforzado y/o material termo formado con sistema de barra en aluminio intermaleolar, sistema de graduación para la rotación interna o externa de las piernas.
35	ARTICULACIONES PARA YESO NIVEL RODILLA	Articulaciones en aluminio con sistema de graduación por grados, para permitir flexo-extensión o limitar la movilidad, nacionales o importadas.
36	TWISTHER CON BOTAS	Ortesis sobre medidas con banda pélvica y sistema de guaya anclada a calzado ortopédico para garantizar la rotación externa de las piernas.
37	LARGO BILATERAL CON CORSET (HKAFO)	Ortesis sobre medida bajo molde en yeso con cesta pélvica, sistema articular en cadera, rodilla y órtesis tobillo pie, en material termo formable.
38	LARGO BILATERAL CON CINTO PÉLVICO (HKAFO)	Cinturón pélvico elaborado sobre medidas con sistema de articulaciones para kafo
39	LARGO BILATERAL CON APOYO ISQUIÁTICO (KAFO)	Ortesis cadera, tobillo, pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema de bloqueo por anillos y cuello de pie a 90° o según prescripción médica.

40	LARGO UNILATERAL CON APOYO ISQUIÁTICO (KAFO)	Ortesis cadero, tobillo, pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema de bloqueo por anillos y cuello de pie a 90° o según prescripción médica.
41	(HKAFO)MARCHA RECIPROCA ARTICULACIONES NACIONALES	Ortesis tipo hkafo con sistema de marcha recíproca, elaborado sobre medidas y bajo molde en yeso, con sistema articular en cadera y rodilla nacionales, en material termo formado.
42	(HKAFO)MARCHA RECIPROCA ARTICULACIONES DE BLOQUEO SUIZO TIPO BECKER	Ortesis tipo hkafo con sistema de marcha recíproca, elaborado sobre medidas y bajo molde en yeso, con sistema articular en cadera y rodilla tipo bloqueo suizo importado marca becker, estructura en material termo formado.
43	(KAFO) LARGO BILATERAL BLOQUEO SUIZO FIBRA AL CARBONO.	Ortesis tipo kafo, elaborado sobre medidas y bajo molde en yeso, con sistema articular en cadera y rodilla tipo bloqueo suizo importado, estructura en material de fibra de carbono.
44	(KAFO) LARGO UNILATERAL BLOQUEO SUIZO FIBRA AL CARBONO.	Ortesis tipo kafo, elaborado sobre medidas y bajo molde en yeso, con sistema articular en cadera y rodilla tipo bloqueo suizo importado, estructura en material de fibra de carbono.
45	(KAFO) LARGO UNILATERAL BLOQUEO TIPO CANDADO CON APOYO ISQUIÁTICO Y ARTICULACIONES NACIONALES.	Ortesis cadero,tobillo, pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema de bloqueo por anillos nacionales en material termo formable.
46	(KAFO) LARGO UNILATERAL BLOQUEO TIPO SUIZO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA .	Ortesis cadero,tobillo, pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema de bloqueo tipo suizo nacionales en material termo formable.
47	(KAFO) LARGO BILATERAL CON CINTO PÉLVICO CON CORSET Y ARTICULACIONES NACIONALES	Ortesis tipo hkafo con sistema pélvico, elaborado sobre medidas y bajo molde en yeso, con sistema articular en cadera y rodilla tipo bloqueo por anillos nacionales, estructura en material termo formado.
48	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Brace elaborado sobre medidas con sistema bivalvo en material termo formable con sistema de sujeción por correas en velcro para fémur.
49	BRACE DE SARMIENTO FX TIBIAL ARTICULADA	Brace elaborado sobre medidas con sistema bivalvo en material termo formable con sistema de sujeción por correas en velcro para tibia con articulación por talonera en cuello de pie.
50	BRACE SARMIENTO PARA FX CODO	Brace elaborado sobre medidas con sistema bivalvo en material termo formable con sistema de articulación graduable uní o bilateral en codo y sujeción por correas en velcro.
51	BRACE DE SARMIENTO PARA FX TIBIAL SIMPLE	Brace elaborado sobre medidas con sistema bivalvo en material termo formable con sistema de sujeción por correas en velcro para tibia.
52	BRACE SARMIENTO PARA FX HUMERO	Brace elaborado sobre medidas con sistema bivalvo en material termo formable con sistema de sujeción por correas en velcro para humero.
53	BRACE DE TOBILLO RÍGIDO	Fabricado con férulas laterales de polipropileno termo formado con forros en su interior, ajustes superior e inferior con cierres de contacto.
54	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO No MAYOR DE No31	Órtesis tobillo pie para la corrección del pie caído elaborada sobre medidas y bajo molde en yeso, en material termo formable para adulto.
55	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL Nº 30	Órtesis tobillo pie para la corrección del pie caído elaborada sobre medidas y bajo molde en yeso, en material termo formable infantil
56	TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO NIÑO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con diseño y corte a reacción a piso para niño.
57	TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO ADULTO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con diseño y corte a reacción a piso para adulto.
58	AFO BRACE CORTO UNILATERAL CON ARTICULACIÓN Y CALZADO INCLUIDO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema articular en cuello de pie.
59	FÉRULA TIPO KLENZACK CON ARTICULACIÓN TAMARACK	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema articular en cuello de pie tipo tamarack importadas.
60	FÉRULA TIPO PONSETI	Órtesis tobillo pie en material termoplástico elaboradas sobre medidas y bajo molde en yeso con sistema bivalvo (tipo ponseti) sistema de sujeción por correas.
61	FÉRULA PARA PIE CAÍDO ARTICULADA (AFO)	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema articular en cuello de pie.
62	(AFO) FÉRULA PARA PIE CAÍDO RESORTADA	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema reportado en cuello de pie.
63	FÉRULA DE PIE CAÍDO - O.T.P (AFO)	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema de sujeción por correas supra peroneal y maleolar en material termoplástico.
64	FÉRULA PARA PIE CAÍDO O.T.P TIPO RANCHO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema de sujeción por correas supra peroneal y maleolar en material termoplástico y con diseño y corte tipo rancho de los amigos.
65	FÉRULA PARA PIE CAÍDO TIPO RANCHO INFANTIL	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema de sujeción por correas supra peroneal y maleolar en material termoplástico y con diseño y corte tipo rancho de los amigos para uso infantil.

66	FÉRULA O.T.P CON ARTICULACIÓN TAMARACK	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema articular en cuello de pie tipo tamarack importadas.
67	FÉRULA PARA FASCITIS PLANTAR	Estructura rígida termo formada recubierta con laminados de poliéster, bandas de ajuste en la pierna y pie con cierres de contacto.
68	FÉRULA PARA MANO TIPO FUNCIONAL EN ORTOPLAS	Férula en material termo formable tipo ortoplast elaborada sobre medidas para mano en posición funcional.
69	FÉRULA DOBLE FÉRULA	Férula de aluminio en la zona palmar fija y dorsal (removible) de la mano y muñeca, recubiertas de material acolchado con cierres de velcro para un mejor ajuste e inmovilización.
70	FÉRULA PARA MANO POSICIÓN FUNCIONAL EN ORTOFIT	Férula en material termo formable tipo orfit elaborada sobre medidas para mano en posición funcional.
71	FÉRULA GENU VARO/VALGO NOCTURNA BIL.	Órtesis sobre medidas y en material termo formable para la corrección del genu valgo o genu varo, con sistema de tornillo de distracción para uso nocturno.
72	FÉRULA TIPO MILGRAM.	Diseño ergonómico a 90 grados de flexión, estructura en polipropileno de alta densidad, férula abductora a 45 grados, forro removible y lavable. bandas de cierre a nivel de la cintura y las piernas lo que permite mayor comodidad.
73	MILGRAN MAYORES DE 2 AÑOS	Diseño ergonómico a 90 grados de flexión, estructura en polipropileno de alta densidad, férula abductora a 45 grados, forro removible y lavable. bandas de cierre a nivel de la cintura y las piernas lo que permite mayor comodidad.
74	FÉRULA PARA RODILLA CON TOPE GRADUABLE	"Refuerzo patelar y articulación policéntrica con pines de tope de 0 a 90 grados programables de flexotensión y bandas de ajuste superior e inferior para evitar su deslizamiento, funda en airpreno que permite la transpiración."
75	FÉRULA DE CRAY	Almohadilla elaborada sobre medidas, con sistema sujeción por correas o bandas femorales o pélvicas con correas en hombros para controlar la flexión de caderas.
76	DEDAL DE SILICONA	Férula sobre medidas en material termo formable forrada en espuma y cuero con sistema de sujeción por correa pélvica, en hombro y bandas femorales.
77	FÉRULA PARA DEDO ZIMMER	Férula en aluminio maleable de 45,5cm de largo por 15mm de ancho con interior en espuma suave, se puede cortar de acuerdo con la necesidad.
78	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	"Férula en aluminio maleable forrada en su interior en espuma suave, diseño anatómico para dar al paciente mayor comodidad."
79	FÉRULA JOINT JACK	Férula para la corrección de las interfalangicas proximales y medias con sistema de graduación por medio de tornillo de distracción, elaborada sobre medidas.
80	FÉRULA STAXX	"Férulas elaboradas en polipropileno transparente y perforado, diseño anatómico con orificio en la uña para aliviar presión."
81	ANILLO SUBROTULIANO	"Fabricado en airpreno acolchado, cierres de contacto que presionan el tendón patelar."
82	BRACE CODO DE TENISTA CORTO	Banda en airpreno, distal al codo con refuerzos circulares y cierres de contacto.
83	BRACE COD TENISTA SENCILLA LARGO	Funda en neopreno perforado con diseño anatómico que permite transpiración de la piel, la banda distal permite la absorción de las vibraciones.
84	BRACE CODO DE TENISTA LARGO GRADUABLE	Estructura rígida con articulaciones bilaterales y rangos de movimiento que permiten flexo extensión cada 7 grados.
85	BRACE CODO DE TENISTA TUBULAR	Funda en neopreno perforado con diseño anatómico que permite transpiración de la piel, la banda distal permite la absorción de las vibraciones.
86	CODERA PARA EPICONDILITIS	Funda en neopreno perforado con diseño anatómico que permite transpiración de la piel, la banda distal permite la absorción de las vibraciones.
87	TOBILLERA EN NEOPRENO CORTA	Vendaje flexible fabricado en airpreno, permite la transpiración.
88	TOBILLERA EN NEOPRENO LARGA	Vendaje flexible fabricado en airpreno, permite la transpiración, ajustable en la parte posterior para facilitar su postura.
89	TOBILLERA AJUSTABLE	"Vendaje flexible fabricado en airpreno, permite la transpiración., sistema de apertura total que permite su fácil colocación, cierre de contacto con velcro que permite el ajuste."
90	TOBILLERA AJUSTABLE CON REFUERZO EN U	
91	TOBILLERA CON BARRAS LATERALES	"Fabricado con férulas laterales de polipropileno termo formado con forros en su interior, ajustes superior e inferior con cierres de contacto."
92	BOTA ANTI ROTATORIA	Ortesis tobillo pie con sistema anti rotatorio
93	BOTA PARA TRACCIÓN CUTÁNEA CORTE INFANTIL (COMPLETA CON PESAS)	Ortesis estandarizada para la tracción cutánea.
94	BOTA PARA TRACCIÓN CUTÁNEA (COMPLETA CON PESAS)	Ortesis estandarizada para la tracción cutánea con pesas
95	WALKER DE TOBILLO ARTICULADO	Ortesis inmovilizadora del tobillo a 90° con posibilidad de control de rango de movimiento de flexo-extensión cada 7,5° en cualquier posición entre 45° de flexión dorsal y 45° de flexión plantar. gran estabilidad gracias a sus amplios tutores laterales. botín almohadillado que amortigua los impactos durante la deambulación. diseño ligero, resistente y muy estable. suela con forma de balancín antideslizante que facilita la marcha completa. sistema de cierre y ajuste mediante cinchas con velcro. permite la incorporación de cuñas. tratamiento alternativo al botín de escayola. modelo alto **tallas** según talla de calzado.
96	WALKER RÍGIDO DE TOBILLO 43 CM DE ALTURA	Ortesis inmovilizadora del tobillo a 90°. gran estabilidad gracias a sus amplios tutores laterales. botín almohadillado que amortigua los impactos durante la deambulación. diseño ligero, resistente y muy estable. suela con forma de balancín antideslizante que facilita la marcha completa. sistema de cierre y ajuste mediante cinchas con velcro, permite la incorporación de cuñas. tratamiento alternativo al botín de escayola. modelo

		alto: permite cubrir toda la longitud de la tibia. **tallas** según talla de calzado.
97	WALKER RÍGIDO DE TOBILLO 28 CM DE ALTURA	Ortesis inmovilizadora del tobillo a 90°. gran estabilidad gracias a sus amplios tutores laterales. botín almohadillado que amortigua los impactos durante la deambulación. diseño ligero, resistente y muy estable. suela con forma de balancín antideslizante que facilita la marcha completa. sistema de cierre y ajuste mediante cinchas con velcro. modelo corto. **tallas** según talla de calzado.
98	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE (CERRADA)	Funda de airpreno que permite la transpiración brinda calor y soporte preventivo y terapéutico. flexible para facilitar los movimientos de rodilla.
99	RODILLERA CENTRAJE ROTULIANO SENCILLA	Funda de airpreno que permite la transpiración brinda calor y soporte preventivo y terapéutico, flexible para facilitar los movimientos de rodilla.
100	RODILLERA CON CENTRAJE ROTULIANO ABIERTA	Funda de airpreno que permite la transpiración brinda calor y soporte preventivo y terapéutico, flexible para facilitar los movimientos de rodilla.$
101	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda en airpreno que permite la transpiración, con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura que se puede desplazar medial o lateralmente según patología.
102	RODILLERA CENTRAJE ROTULIANO BARRA METÁLICA	Articulación policéntrica libre refuerzo patelar y banda superior e inferior para dar mayor estabilidad, funda en airpreno que permite transpiración
103	RODILLERA CON CENTRAJE ROTULIANO BARRAS PLÁSTICAS	Refuerzos laterales en espiral para evitar balanceo y cavidad patelar circular para colocar aditamento en herradura, que se puede desplazar medial o lateralmente según patología, funda en airpreno que permite transpiración.
104	RODILLERA CON REFUERZO EN SILICONA	Funda de airpreno que permite la transpiración brinda calor y soporte preventivo y terapéutico, flexible para facilitar los movimientos de rodilla.
105	FÉRULA SÍNDROME TÚNEL CARPIANO	Elaborado en neoprene con férula para mantener muñeca en posición funcional. disponibilidad de tallas.
106	BRACE DE MUÑECA	Férula de muñeca en aluminio en posición funcional, ayuda a reducir el aumento de presión en el túnel carpiano.
107	FÉRULA TENDINITIS DE QUERVAIN(SPIKA)	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia con forro interior acolchado y tiras en airpreno que aseguran un ajuste cómodo y una estabilidad en la actividad.
108	MUÑEQUERA CON ESPIKA PARA PULGAR	Férula en aluminio en posición funcional más férula de aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción. confeccionada en airpreno con cierre de velcro que mejora la estabilidad durante la actividad.
109	FÉRULA DE PUÑO EN ABD UNIVERSAL	Órtesis que ayuda al soporte de la muñeca y el pulgar dejando libre los dedos, medida universal.
110	MUÑEQUERA SIMPLE EN NEOPRENO	Fabricado en airpreno con cierre de contacto que asegura un ajuste cómodo y una estabilidad durante la actividad laboral o deportiva.
111	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Confeccionada en airpreno, tipo vendaje, flexible, con orificio en el pulgar que le permite ser ambidiestra. retiene el calor, lo que puede ayudar y acelerar el proceso de recuperación.
112	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Confeccionada en airpreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de posturas extremas dolorosas.
113	MUÑEQUERA CORTA DOBLE FÉRULA	Férula de aluminio en la zona palmar fija y dorsal (removible) de la mano y muñeca, recubiertas de material acolchado con cierres de velcro para un mejor ajuste e inmovilización.
114	MUÑEQUERA LARGA DOBLE FÉRULA	Férula de aluminio en la zona palmar fija y dorsal (removible) de la mano y muñeca, recubiertas de material acolchado con cierres de velcro para un mejor ajuste e inmovilización.
115	BRAGUERO PARA HERNIA UNILATERAL	Cinturón elástico, con soportes en poliuretano con diseño anatómico unilateral.
116	BRAGUERO PARA HERNIA BILATERAL	Cinturón elástico, con soportes en poliuretano con diseño anatómico bilateral.
117	SUSPENSORIO ESCROTAL	Fabricado con laminados de algodón suave y resistente, elásticos libres de látex.
118	COSTILLAL ESTABILIZADOR	Material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones de la piel, con cierres de contacto.
119	ARNÉS DE PAVLIK	Diseño ergonómico en forma de arnés, fácil de colocar, permite abducción a 45 grados y flexión a 90 grados, fabricado en materiales suaves y resistentes, con cierres de contacto.
120	CORRECTOR DE POSTURA EN NEOPRENO	Elaborado en dril y/o similares, graduable por medio de hebillas y velcro Disponibilidad en tallas.
121	INMOVILIZADOR DE HOMBRO CLÍNICO	Su diseño en forma de bolsa da soporte al antebrazo y la banda se coloca alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del hombro. Fabricado en tela acolchada para confort del paciente.
122	CABESTRILLO DOBLE CORREA	Diseño ligero para proporcionar comodidad al paciente, reatas con posibilidad de variación de altura y protector a nivel del cuello para evitar laceraciones.
123	CINTURÓN DE FUERZA PARA GIMNASIO	Material Elástico que se ajusta a la figura, microperforado que permite la transpiración, Incrementala Sudoración y regula la temperatura.
124	CINTURÓN INDUSTRIA	Diseño anatómico que combina textiles y elásticos, con cierre de velcro y varillas en polipropileno que dan soporte a la alineación de la columna lumbosacra.
125	HOMBRERA CON BANDA LARGA EN NEOPRENO	Neopreno de 4mm compatible con velcro y cierres de contacto.
126	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Hecho en dril fuerte y durable, con diseño anatómico, sujetadores de libre graduación para su fácil colocación.
127	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO SHOULDER	Órtesis en material blando para mantener el hombro en posición protectiva con sistema de ajuste laterales en espiral.
128	INMOVILIZADOR DE	Hombreras anchas y acolchadas en el sitio de la lesión, soporte a nivel de la columna dorsal para

	CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	mayor estabilidad, hebillas de seguridad en acero inoxidable de manejo deslizable.
129	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro, férulas laterales y posteriores con tres paneles movibles lo que permite ajustar a varias tallas, bandas superiores e inferiores lo que evita su deslizamiento y permite el ajuste.
130	INMOVILIZADOR DE RODILLA LARGO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro, férulas laterales y posteriores con tres paneles movibles lo que permite ajustar a varias tallas, bandas superiores e inferiores lo que evita su deslizamiento y permite el ajuste.
131	TRIANGULO DE ABDUCCIÓN DE CADERA	Ortesis en espuma inyectada de alta densidad con diseño anatómico que permite mantener la abducción de la cadera, con canales laterales que permiten alinear las piernas en posición horizontal y la sujeción a través de dos bandas afelpadas con cierre de contacto.
132	BRACE INMOVILIZADOR DE RODILLA	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro, férulas laterales y posteriores con tres paneles movibles lo que permite ajustar a varias tallas, bandas superiores e inferiores lo que evita su deslizamiento y permite el ajuste.
133	BRACE DE RODILLA ARTICULADO SOBRE MEDIDA NEOPRENO	Articulación policéntrica libre refuerzo patelar y banda superior e inferior para dar mayor estabilidad, funda en airpreno que permite transpiración
134	BRACE DE RODILLA POS OPERATORIO CORTO CON TOPES	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado, con soportes laterales rígidos y articulación programable de flexo extensión, cierres de contacto, longitud 46.5 cms. Se puede armar y desarmar de acuerdo con la necesidad del paciente.
135	BRACE DE RODILLA POS OPERATORIO LARGO CON TOPES	"Fabricado en laminados de algodón acolchado y poliéster con soportes laterales rígidos y articulación programable de flexo extensión, cierres de contacto, largo de 58.5 cms. Se puede armar y desarmar de acuerdo con la necesidad del paciente."
136	RODILLERA ELÁSTICA	Permite la transpiración de la piel, Proporciona estabilidad en el movimiento, tejido elástico de punto transpirable, sin costuras, contribuye a mejorar el rendimiento durante la actividad física, previniendo lesiones.
137	BRACE DE RODILLA ESTABILIZADORA CON SOPORTES LATERALES EN SPIRAL	Refuerzos laterales en espiral para evitar balanceo y cavidad patelar circular para colocar aditamento en herradura, que se puede desplazar medial o lateralmente según patología, funda en airpreno que permite transpiración.
138	RODILLERA PARA SOPORTE DE ROTULA SOBRE MEDIDA NEOPRENO	Funda en airpreno que permite la transpiración, con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura que se puede desplazar medial o lateralmente según patología.
139	BRACE DE RODILLA CON TOPE CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado, con soportes laterales rígidos y articulación programable de flexo extensión, cierres de contacto, longitud 46.5 cms. Se puede armar y desarmar de acuerdo con la necesidad del paciente.
140	BRACE DE RODILLA CON TOPE LARGO	"Fabricado en laminados de algodón acolchado y poliéster con soportes laterales rígidos y articulación programable de flexo extensión, cierres de contacto, largo de 58.5 cms. Se puede armar y desarmar de acuerdo con la necesidad del paciente."
141	MUSLERA SOBRE MEDIDA NEOPRENO	Funda en airpreno que permite la transpiración, aumenta el calor local mejorando la circulación y la recuperación del tejido muscular.
142	BOTÍN ESTABILIZADOR DE TOBILLO	Fabricado en malla suave flexible y resistente con diseño anatómico, lengüeta anterior en neopreno, bandas laterales en forma de ocho para promover la estabilidad evitando la inversión y eversión, uso en zapato deportivo o de calle.
143	PANTORRILLERA EN NEOPRENO	Funda en airpreno, que permite la transpiración aumenta la temperatura, mejora la circulación y la recuperación del tejido muscular.
144	BRACE DE FLEXO EXTENSIÓN CORTO K	Ortesis articulada en rodilla que permite la flexo-extensión, en material tipo neopreno graduable en ajuste.
145	BRACE DE FLEXO EXTENSIÓN CORTO K	Ortesis articulada en rodilla que permite la flexo-extensión, en material tipo neopreno graduable en ajuste.
146	PLANTILLA EN SILICONA COMPLETA SOBRE MEDIDA	Confeccionadas en planta de gel, según los aditamentos y forma determinada por el médico especialista.
147	PLANTILLA POR ACORTAMIENTO DE (2-3) CM UNIDAD EN SILICONA	Plantillas elaboradas sobre medidas según la prescripción médica y numero de calzado.
148	PLANTILLAS EN PLASTAZOTE PARA PIE DIABÉTICO	Plantillas elaboradas sobre medidas en material blando tipo plastazote según la prescripción médica y numero de calzado.
149	CARRETE EN SILICONA CON SEPARADOR	Separador en forma de carrete. Parte superior plana y lisa. Parte inferior con vacío interno.
150	DAFO INFANTIL	Órtesis tipo Dafo sobre medidas en material termoplástico con puntos inhibitorios de tono según prescripción.
151	PLANTILLAS PREFORMADAS DAFO	Órtesis tipo plantilla Dafo sobre medidas en material termoplástico con puntos inhibitorios de tono según prescripción.
152	VISCOLAS ESPOLÓN CALCÁNEO PAR	Fabricado en silicona visco elástica, que permite adhesión a la plantilla del zapato, garantizando su correcta posición. Diseño anatómico en forma de herradura.
153	TULIS EN GEL	Fabricado en Gel de silicona con acostillamientos en forma de cuadrícula de bajo impacto o reforzada de alto impacto.
154	TALONERAS EN GEL PARA ESPOLÓN CALCÁNEO	Fabricado en silicona visco elástica, que permite adhesión a la plantilla del zapato, garantizando su correcta posición. Diseño anatómico en forma de herradura.
155	TALONERA TIPO TULIS	Fabricado en Gel de silicona o en látex, con acostillamientos en forma de cuadrícula de bajo impacto o reforzada de alto impacto.

156	TALONERA DE ALTO IMPACTO EN SILICONA	Fabricado en gel de silicona con acostillamientos en forma de cuadrícula reforzada de alto impacto.
157	TALONERAS EN SILICONA	Hecho en silicona atóxica con punto azul suave para aliviar molestias y el impacto al caminar, acostillamientos en el talón para absorción del choque.
158	DENNIS BROWN DEL # 18 AL # 30	Férulas sobre medidas con calzado reforzado y/o material termo formado con sistema de barra en aluminio intermaleolar, sistema de graduación para la rotación interna o externa de las piernas.
159	DENNIS BROWN DEL # 31 AL # 35	Férulas sobre medidas con calzado reforzado y/o material termo formado con sistema de barra en aluminio intermaleolar, sistema de graduación para la rotación interna o externa de las piernas.
160	DENNIS BROWN CON ARTICULACIÓN	Férulas sobre medidas con calzado reforzado y/o material termo formado con sistema de barra en aluminio intermaleolar, sistema de graduación para la rotación interna o externa de las piernas.
161	ZAPATOS DEL # 16 AL 26	Calzado ortopédico elaborado sobre medidas según la prescripción del especialista, en materiales suaves y contrafuertes reforzados .
162	ZAPATOS DEL # 27AL 33	Calzado ortopédico elaborado sobre medidas según la prescripción del especialista, en materiales suaves y contrafuertes reforzados .
163	ZAPATOS PARA ADULTO DEL # 34 AL 42 SIN REALCE	Calzado ortopédico elaborado sobre medidas según la prescripción del especialista, en materiales suaves y contrafuertes reforzados .
164	ZAPATO PARA PIE DIABÉTICO	Calzado ortopédico elaborado sobre medidas según la prescripción del especialista, en materiales suaves y contrafuertes reforzados .
165	ZAPATO POST - OPERATORIO (1)	"Fabricado en telas acolchadas, cierres de contacto, suela rígida y antideslizante tipo rocket."
166	ZAPATO PARA YESO	Fabricado en dril resistente, adosado con suela rígida y antideslizante tipo rocket y cierres de contacto.
167	ZAPATOS PARA HALLUX VALGUX (2)	Calzado ortopédico elaborado sobre medidas según la prescripción del especialista, en materiales suaves y contrafuertes reforzados .
168	BASTÓN O MULETA CANADIENSE ERGONÓMICO UNIDAD	Bastón de antebrazo con doble ajuste, cada sección ajusta independientemente, el área de antebrazo debe ser elaborado con recubrimiento de plástico, manilar externo para mayor fuerza y soporte para caminar, brazalete para antebrazo, contera en goma antideslizante
169	BASTÓN TIPO PARAGUAS CURVO EN ALUMINIO	Bastón construido totalmente en aluminio. •Resistente. •Regatón antideslizante. • Altura graduable.
170	CAMINADOR PLEGABLE IMPORTADO	Tubo liviano de aluminio de 2.54 cm. con dos barras en acero cruzadas. • Asideros forrados en vinilo lo que permite su fácil limpieza. • Las barras superiores e inferiores que se pueden abrir, incrementan su rigidez y hacen que la plataforma sea más fácil de armar. • Se dobla a 10.16 cm. para fácil transporte y almacenamiento. • Los botones de cobre amarillo sólido resisten el desgaste y la ruptura mientras soportan el peso del usuario. • Ocho agujeros para ajustar ofrecen un ajuste preciso para un rango más amplio de alturas de usuarios. • Ruedas de 7.62 cm. o 12.70 cm. que proveen un caminado más natural y le permiten al usuario maniobrarlo fácilmente sobre superficies difíciles. • Incluye tapas deslizantes para las punteras traseras. • Aditamentos en puntos de fuerza de las patas que hacen que el caminador sea más fuerte y más durable. Capacidad de peso: 136 Kg
171	CAMINADOR PLEGABLE CON RODACHINES	Tubo liviano de aluminio de 2.54 cm. con dos barras en acero cruzadas. • Asideros forrados en vinilo lo que permite su fácil limpieza. • Las barras superiores e inferiores que se pueden abrir, incrementan su rigidez y hacen que la plataforma sea más fácil de armar. • Se dobla a 10.16 cm. para fácil transporte y almacenamiento. • Los botones de cobre amarillo sólido resisten el desgaste y la ruptura mientras soportan el peso del usuario. • Ocho agujeros para ajustar ofrecen un ajuste preciso para un rango más amplio de alturas de usuarios. • Ruedas de 7.62 cm. o 12.70 cm. que proveen un caminado más natural y le permiten al usuario maniobrarlo fácilmente sobre superficies difíciles. • Incluye tapas deslizantes para las punteras traseras. • Aditamentos en puntos de fuerza de las patas que hacen que el caminador sea más fuerte y más durable. Capacidad de peso: 136 Kg
172	MULETAS AXILARES EL PAR	Fabricada en aluminio, alta resistencia. Con altura graduable. Acabados con pintura electrostática en polvo color aluminio. Apoyo manilar y distal. Accesorios. Color silver. Unidad de empaque par. Peso máximo de soporte 112 Kg.
173	BASTÓN EN ALUMINIO GRADUABLE DE CUATRO PATAS CON MANGO ERGONÓMICO	Base en acero cromado le da máxima resistencia. Ajusta con firmeza la altura deseada y cuenta con terminados de la más alta calidad. La base de cuatro puntos y la manija curva ofrecen mayor estabilidad. La pequeña base en acero cromado provee máxima resistencia. Agarradera forrada en vinilo para personas con destrezas limitadas. La altura se ajusta fácilmente con solo un botón. No necesita ensamblado. Tapones antideslizantes de goma para una mejor tracción. Capacidad de peso de 125 Kg.
174	BASTÓN CON GUÍA PARA INVIDENTE	El bastón ideal para las personas invidentes que necesitan apoyo y asistencia para caminar. Son extra-livianos por su construcción de aluminio. Mangos ergonómicos de elegante diseño y apariencia, con terminados de la más alta calidad. Tubo de aluminio liviano.

		4 secciones de plegado. Cubierto con cinta reflectiva en color blanco y rojo para mayor visibilidad en la noche. Mango plástico y suave correa
175	ELEVADOR SANITARIO	Estilo butuco con mueble sanitario, tubería en coll rolled, diseñada especialmente para bañar los pacientes, resistente al agua
176	SILLA DE RUEDA ESTÁNDAR LLANTAS NEUMÁTICA RIN BICICLETA	Marco plegable en aluminio. Tapicería en lona resistente. Apoya brazos extraíbles y/o abatibles con soporte de brazo largo. Apoya pies extraíble, abatible y graduable en altura. Banda soporte para pantorrilla. Rueda trasera de 24" neumática y rin rayos o tipo MAG con sistema de desmonte rápido. Freno de empuje a baja presión para ser activado por el usuario. Rueda delantera de 8" maciza. Ancho del asiento entre 40-46 cm. Profundidad del asiento entre 41-43 cm. Alto del espaldar entre 41-46 cm. Peso máximo de 18,5 Kg. Soporte de peso de 130 Kg.
177	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR LLANTA MACIZA RIN ESTRELLA	Marco plegable en acero. Tapicería en cordobán resistente. Apoya brazos tipo escritorio y extraíbles. Apoya pies extraíbles y graduable en altura. Banda soporte para pantorrilla. Rueda trasera de 24" maciza y rin rayos o tipo MAG. Rueda delantera de 8" maciza. Ancho del asiento entre 41-46 cm. Profundidad del asiento entre 41-43 cm. Alto del espaldar entre 41-46 cm. Peso máximo de 20 Kg. Soporte de peso de 90 Kg.
178	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES	Asiento sanitario. Marco en aluminio. Graduación de la altura por medio de pin en las cuatro patas. Regatones antideslizantes. Apoya brazos fijos con soporte termo formado. Incluye bizcocho con tapa y balde plástico de recolección con tapa. Soporte de peso de 90-100 Kg.
179	SILLA SANITARIA CON RODACHINES	Asiento sanitario. Marco en aluminio anoizado y plegable. Graduación de la altura por medio de pin en las cuatro patas. 4 ruedas de 4-5" y freno de bloqueo en las traseras. Apoya brazos fijos con soporte termo formado. Incluye tapa, bizcocho y balde plástico de recolección con tapa. Ancho del asiento entre 42-44 cm. Profundidad del asiento entre 38-41 cm. Soporte de peso de 90-100 Kg.
180	SILLA DE RUEDAS CON CÓMODO SANITARIO	Marco en aluminio plegable. Ruedas de 4-5" y freno de bloqueo en las traseras. Tapicería en lona y/o cordobán resistente. Apoya brazos extraíbles con soporte acolchado. Apoya pies extraíbles. Incluye tapa acolchada, bizcocho y balde plástico de recolección. Ancho del asiento entre 42-44 cm. Profundidad del asiento entre 38-41 cm. Soporte de peso de 90-100 Kg.
181	SILLA DE RUEDAS BASICA (JOVEN)	Silla de ruedas ligera de uso interno y externo que garantiza la seguridad y comodidad gracias a sus múltiples puntos de graduacion, descansabrazos abatibles, descansapies ajustable en altura, ruedas posteriores solidas de 24 pulgadas, ruedas anteriores sólidas de 24 pulgadas, ruedas anteriores solidas de 8 pulgadas. Peso Max 113 Kg
182	SILLA DE RUEDAS BASICA	Fabricada en acero cromado inoxidable. marco plegable, llanta en pasta tipo radial, reposapiés movibles Apoyabrazos Fijos, -frenos manual (mecanico) Taoiceria durable, liviana y facil limpieza. Apoya pies desmontables de altura regulable. Ruedas delanteras 7" maciza. Ruedas traseras aro 24, aro propulsor y freno. -Peso máximo usuario: 100kg
183	SILLA PARA DUCHA	Estructura en aluminio. Asiento y espaldar en plástico resistente. Graduable en altura por medio de pines. Regatones antideslizantes en las 4 patas. Ancho del asiento entre 40-43 cm. Profundidad del asiento entre 38.40 cm. Soporte de peso 120 Kg.
184	SILLA PARA DUCHA EN ACERO INOXIDABLE CON ARO PROPULSOR	Silla en material acero inoxidable, asiento y respaldo anatómicos acolchados, abertura de asiento (180 x 360mm), cubeta extraible por detrás, Reposabrazos acolchados, abatibles y regulables en altura de 130 a 190mm, Reposapiés abatibles, Ruedas traseras de 22" maciza con aro de propulsión, Frenos de empuje.
185	SILLA PARA LA DUCHA EN ALUMINIO CON RUEDAS 4"	Marco en aluminio pintado y plegable. Respaldo en tela plástica. Graduación de la altura por medio de pin en las cuatro patas. 4 ruedas de 3-4" y freno de bloqueo en las traseras. Apoya brazos fijos con soporte termo formado. Incluye bizcocho y balde plástico de recolección con tapa. Ancho del asiento entre 42-43 cm. Profundidad del asiento entre 42-43 cm. Soporte de peso de 120 Kg.
186	RODILLA CON CREMALLERA DEDOS LIBRES	Fabricadas con un material que se adapta perfectamente a las curvas de las piernas, dando sensación de suavidad al tacto y con tejido resistente de hilos importados. Cremallera lateral que facilita su postura, talón anatómico con refuerzo para proteger del calzado, adaptable a cualquier tipo de calzado siendo muy discretas por sus colores y por su diseño con puntera abierta.
187	PANTIMEDIA ADULTO SOBRE MEDIDA	diseño con poliamida y elastaño que garantizan la compresión en la prenda y con hilos recubiertos por un agente antibacteriano de larga duración. Tejido liso en la parte superior del pantalón para mayor comodidad y facilidad en la postura. La textura en la pierna crea una compresión graduada que facilita la circulación y el retorno venoso.
188	COJÍN ADUBTOR DE CADERA	Órtesis en espuma inyectada de alta densidad con diseño anatómico que permite mantener la abducción de la cadera, con canales laterales que permiten alinear las piernas en posición horizontal y la sujeción a través de dos bandas afelpadas con cierre de contacto.
189	COJÍN DE CÓCCIX	Fabricado en espuma de alta densidad con un orificio en la parte central. Forro Elástico.
190	COJINES ANTIESCARAS GAMA ALTA	Cojín de flotación de aire diseñado para mitigar el riesgo de formación de úlceras por presión, ultraliviano e ideal para mejorar el posicionamiento Brinda protección y estabilidad necesaria para incrementar la autonomía y funcionabilidad Diseño anatómico que permite mejorar la estabilidad y el nivel postural del usuario estabilizando cómodamente la pelvis en el centro del cojín Dividido en cuatro cuadrantes independientes para mayor control y posicionamiento Elaborado en goma de Neopreno con válvulas de laton niquelado y válvula de Isoflo (la parte superior e inferior del isiflo debe ser policarbonato, las perillas son de polipropileno y el eje es de polipropileno moldeado sobre aluminio)
191	COJINES ANTIESCARAS NIVEL BASICO	Cojín de flotación de aire diseñado para mitigar el riesgo de formación de úlceras por presión, ultraliviano e ideal para mejorar el posicionamiento Brinda protección y estabilidad necesaria para incrementar la autonomía y funcionabilidad Diseño anatómico que permite mejorar la estabilidad y el nivel postural del usuario estabilizando cómodamente la pelvis en el centro del cojín Elaborado en goma de Neopreno
192	COLCHONETA ANTIESCARAS DE AIRE CON COMPRESOR	Colchoneta antiescaras en material de PVC de grado médico, facil de limpiar, con compresor compacto y regulador de presion de facil manejo, rango de presion de aire 50 -110 mmHg
193	COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA	Colchoneta de alta densidad, especial para evitar las ulceras por presion, espuma troquelada (cubeta de huevos)
194	COLCHÓN	Fabricado en polivinilo de Carbono mas resistente, blando y duradero en color negro con tres

	ANTIESCARAS	secciones de inflado y celdas interconectadas de 16.5 x 16.5 cm. y 9 cm. de alto. Permite una muy buena circulación de la sangre, lo que impide la formación de escaras. Fácil de manejar y llevar, no necesita una fuente de alimentación eléctrica y viene provisto de un inflador manual. Con orificios para evacuación de fluidos, para evitar maceracion y ruptura de la piel por humedad. Ejerce como máximo 45 mmHg De presión uniforme. Anti flama: cumple con la norma CFR 1632. Beneficio : Compresión pasiva = Reduce edemas Peso límite : 100 Kgs. Dimensiones Totales (cm) : 91.5 X 207.5 X 9 Dimensiones del envase (cm) : 50 x 45 x 12
195	**BOTA DE UNNA FLEXI-CRESS 4 X 10**	Venda extensible de gasa blanca impregnada con una pasta blanda de oxido de zinc no solidificable, que proporciona elastocompresión para favorecer el retorno venoso. Tiene componentes emolientes que permiten generar un medio ambiente húmedo en el lecho de la herida. Utilizado para el tratamiento de úlceras vasculares venosas y edemas linfáticos.
196	**MEDIAS DE COMPRESION**	Medias con refuerzo superior muy confortable sin caucho, que evite compresión del muslo, manteniendo la media en su posición. Indicadas para reducir la pesadez, dolor, inflamación y calambres de las piernas. Tejido circular con fibras de doble recubrimiento que garantice la compresión progresiva, elasticidad y durabilidad.se requiere en diferentes grados de compresión 10-15 mmHg 15-20 mmHg 20-40 mmHg
197	**CASCO DE PLAGIOCEFALIA**	Casco ortopedico para la corregir las asimetrias craneales,elaborada en termoplastico rigido con revestimienot interior en espuma blanda de 1 cm de grosor que contacte con la piel del niño y que permita adaptarla al crecimiento

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Se requiere que el oferente acredite experiencia en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser en proyectos similares al objeto del presente estudio; para lo cual presentará **hasta tres (3) certificaciones (certificación por contrato) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.** La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea mayor o igual (≥) que 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las certificaciones deben contener la siguiente información: Nombres y teléfonos del contratante Objeto del contrato Número del contrato Valor del contrato Plazo de ejecución del contrato Fechas de inicio y finalización. Nombre del contratista Persona de contacto para la verificación Teléfono, celular, dirección Email. Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante; no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos. **Nota:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá presentar la relación del personal que presta los servicios objeto del presente proceso, con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que los empleados, tanto profesionales como auxiliares, técnicos y tecnólogos que prestarán sus servicios y tengan directa relación con la atención y practica en la entrega y adaptación de los elementos y órtesis para la rehabilitación de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, cuentan con la capacitación, preparación y títulos de idoneidad para el suministro, verificación y adaptación de los elementos y órtesis, para lo cual, en dicho documento ***relacionará*** todo el personal, cargo, profesión, experiencia y especializaciones (si es el caso).
3	**Experiencia del personal** El oferente certificará mediante documento escrito firmado, anexo en la oferta, por el representante legal, donde manifieste que todo el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, para el suministro y adaptación de los elementos y ortesis.
4	**Capacidad operativa** El oferente acreditará mediante documento escrito firmado por el representante legal, anexo a la oferta, que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (horas profesionales disponibles), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Por otra parte, debe certificar que se encuentra en la capacidad de entregar dicho suministro, para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en la ciudad de Cali. El oferente debe dar a conocer el lugar donde brindará el servicio a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico, además del nombre y apellido del (o los) representante(s) que brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean necesario al supervisor del contrato o al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.
5	**Registro INVIMA** El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos,

	dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En caso que el elemento no requiera este registro, debe estar especificado en la ficha técnica y anexar junto a la oferta el registro INVIMA donde se verifique dicha información.
6	**Calidad de los elementos** El oferente presentar junto a la oferta certificación firmada por el representante legal de la calidad de los elementos, además de aportar la descripción y ficha técnica en donde se relacionen marca, presentación, y demás datos requeridos para la descripción del elemento.
7	Una vez que entregue el usuario la autorización para la entrega de elementos y Ortesis, el oferente se comprometerá a atenderlo como máximo entre 5 y 8 días para iniciar su proceso de evaluación y toma de medidas.
8	El contratista se comprometerá a entregar los elementos que se encuentren en el almacén y no requieran medida el día de atención, para la fabricación de elementos y órtesis sobre medida se establecen 10 días calendario una vez realizado la evaluación y toma de medidas por parte del usuario.
9	El oferente certificará mediante documento escrito que se compromete a sostener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, con los requisitos y condiciones establecidas en los presentes pliegos y sus adiciones en caso a que haya lugar.
10	El Oferente garantiza el cambio de los bienes y elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato.
11	Certificación de Fabricante o Distribuidor: El oferente deberá presentar junto con la oferta, la certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del ítem ofertado, debidamente habilitado por el INVIMA
12	El oferente deberá ofrecer garantía: • Para elementos sobre medida: 6 meses sobre defectos de fabricación, mas no por mal uso del elemento. • Línea blanda: 1 mes a partir de la entrega • Para las sillas de ruedas y los cojines antiescaras: 12 meses por defectos de fábrica. La garantía debe incluir aspectos de resistencia, durabilidad y acabados del elemento y sus componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem.
13	El contratista deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en el presente estudio, a la ciudad de Cali perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
14	Atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con los elementos y órtesis.
15	El oferente deberá anexar junto a la oferta la ficha técnica de los elementos y órtesis ofrecidos.
16	El oferente deberá certificar por escrito junto a la oferta que se compromete a informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre con un cincuenta por ciento 50%, setenta por ciento 70%, ochenta por ciento 80%, noventa por ciento 90% y cien por ciento 100%. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un ciento por ciento 100%, de inmediato el contratista debe suspender el suministro, pues la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 no reconocerá ningún servicio prestado y/o elemento entregado. Igualmente informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional, igualmente, designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, para lo cual diligenciarán la siguiente información: ✓ Nombres y apellidos: ✓ Cargo: ✓ Número telefónico: ✓ Correo electrónico:
17	Durante la ejecución del contrato, en caso de requerir dispositivos elementos u órtesis para rehabilitación que no hayan sido incluidos en el presente proceso, se podrán suministrar en cumplimiento a sentencias judiciales o por autorización del Comité Técnico Científico de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del SSMP, el valor del dispositivo será solicitado bajo cotización basada en los precios del mercado actual, con la aprobación por parte del supervisor del supervisor del contrato y/o La Regional de Aseguramiento en Salud No.4
18	Anexar carta firmada por el representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.

REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

GRUPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	ELEMENTOS DE ORTESIS	$65.000.000,00	17%
VALOR TOTAL ESTIMADO			$65.000.000,00	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO 17%	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	TLSO TRATAMIENTO DE ESCOLIOSIS POLIPROPILENO	578.345	98.319	480.026
2	CORSÉ TIPO BOSTON	539.017	91.633	447.384
3	T.L.S.O MAS EXTENSIÓN CERVICAL	674.701	114.699	560.002
4	T.L.S.O TIPO BOSTON O BIVALVAS	516.942	87.880	429.062
5	T.L.S.O UNIVALVO	533.345	90.669	442.676
6	L.S.O MAS EXTENSIÓN AL MUSLO	583.345	99.169	484.176
7	(LSO) KIGTH * CHAIR - BACK * O *PUTHIS	220.000	37.400	182.600
8	LUMBO SACRO (L.S.O.)	303.197	51.543	251.654
9	RISSER T.L.S.O.	516.942	87.880	429.062
10	MILWAKEE o CTLSO	936.124	159.141	776.983
11	JEWETT AL Y TERMOPLÁSTICO o LSO	218.322	37.115	181.207
12	JEWETT AL Y METÁLICO o LSO	262.070	44.552	217.518
13	JEWETT ALUMINIO Y TERMOPLÁSTICO o LSO	213.890	36.361	177.529
14	KNIGTH CHAIR BACK O PUTHIS	224.070	38.092	185.978
15	TLSO TAYLOR	256.217	43.557	212.660
16	COMBINADO *KNIGTH TAYLOR* O * CASH BRACE	275.178	46.780	228.398
17	WILLIAMS o LSO	463.226	78.748	384.478
18	COLLAR DE FILADELPHIA	39.943	6.790	33.153
19	COLLAR DE THOMAS CON APOYO MENTONIANO ESPUMA	33.050	5.619	27.432
20	COLLAR THOMAS BLANDO (PLASTAZOTE)	39.800	6.766	33.034
21	FAJA ABDOMINAL DE 9"	52.035	8.846	43.189
22	FAJA ABDOMINAL DE 12"	60.944	10.360	50.584
23	FAJA LUMBO-SACRA O DE CAM	70.714	12.021	58.693
24	FAJA COLOSTOMÍA	85.452	14.527	70.925
25	FAJA DORSOLUMBAR	83.608	14.213	69.395
26	BRACE PARA CADERA BALANTE/ ABD	567.469	96.470	470.999
27	APARATO PERTHES CON ZAPATOS	513.954	87.372	426.582
28	APARATO PERTHES SIN BOTAS	400.000	68.000	332.000
29	VILESKY O BROWN	160.743	27.326	133.417
30	ATLANTA EN ABD	439.590	74.730	364.860
31	APARATO DIURNO GENU VARO Y GENU VALGO	380.155	64.626	315.529
32	KLEN SACH SIN BOTAS C/U	120.000	20.400	99.600
33	FÉRULA DE DENNIS BROWN CALZADO AL Nº 30	143.210	24.346	118.864
34	FÉRULA DENNIS BROWN CON ARTICUL/ AL Nº 31	147.601	25.092	122.509
35	ARTICULACIONES PARA YESO NIVEL RODILLA	80.000	13.600	66.400
36	TWISTHER CON BOTAS	371.762	63.200	308.562
37	LARGO BILATERAL CON CORSET (HKAFO)	3.081.761	523.899	2.557.862
38	LARGO BILATERAL CON CINTO PÉLVICO (HKAFO)	2.722.489	462.823	2.259.666
39	LARGO BILATERAL CON APOYO ISQUIÁTICO (KAFO)	2.790.670	474.414	2.316.256
40	LARGO UNILATERAL CON APOYO ISQUIÁTICO (KAFO)	1.450.198	246.534	1.203.664
41	(HKAFO) MARCHA RECIPROCA ARTICULACIONES NACIONALES	3.560.452	605.277	2.955.175
42	(HKAFO)MARCHA RECIPROCA ARTICULACIONES DE BLOQUEO SUIZO TIPO BECKER	4.800.000	816.000	3.984.000
43	(KAFO) LARGO BILATERAL BLOQUEO SUIZO FIBRA AL CARBONO.	7.547.008	1.282.991	6.264.017
44	(KAFO) LARGO UNILATERAL BLOQUEO SUIZO FIBRA AL CARBONO.	3.773.504	641.496	3.132.008
45	(KAFO) LARGO UNILATERAL BLOQUEO TIPO CANDADO CON APOYO ISQUIÁTICO Y ARTICULACIONES NACIONALES.	1.325.766	225.380	1.100.386
46	(KAFO) LARGO UNILATERAL BLOQUEO TIPO SUIZO EN	2.037.088	346.305	1.690.783

	POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.			
47	(KAFO) LARGO BILATERAL CON CINTO PÉLVICO CON CORSET Y ARTICULACIONES NACIONALES	2.537.088	431.305	2.105.783
48	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	205.610	34.954	170.656
49	BRACE DE SARMIENTO FX TIBIAL ARTICULADA	255.021	43.354	211.667
50	BRACE SARMIENTO PARA FX CODO	180.992	30.769	150.223
51	BRACE DE SARMIENTO PARA FX TIBIAL SIMPLE	182.123	30.961	151.162
52	BRACE SARMIENTO PARA FX HUMERO	193.435	32.884	160.551
53	BRACE DE TOBILLO RÍGIDO	80.362	13.662	66.700
54	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO No MAYOR DE No31	133.482	22.692	110.790
55	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL Nº 30	132.350	22.500	109.851
56	TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO NIÑO	172.508	29.326	143.182
57	TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO ADULTO	212.666	36.153	176.513
58	AFO BRACE CORTO UNILATERAL CON ARTICULACIÓN Y CALZADO INCLUIDO	340.000	57.800	282.200
59	FÉRULA TIPO KLENZACK CON ARTICULACIÓN TAMARACK	751.307	127.722	623.585
60	FÉRULA TIPO PONSETI	592.939	100.800	492.139
61	FÉRULA PARA PIE CAÍDO ARTICULADA (AFO)	213.528	36.300	177.228
62	(AFO) FÉRULA PARA PIE CAÍDO RESORTADA	178.257	30.304	147.953
63	FÉRULA DE PIE CAÍDO -O.T.P (AFO)	144.794	24.615	120.179
64	FÉRULA PARA PIE CAÍDO O.T.P TIPO RANCHO	137.691	23.407	114.284
65	FÉRULA PARA PIE CAÍDO TIPO RANCHO INFANTIL	131.691	22.387	109.304
66	FÉRULA O.T.P CON ARTICULACIÓN TAMARACK	654.838	111.322	543.516
67	FÉRULA PARA FASCITIS PLANTAR	137.714	23.411	114.303
68	FÉRULA PARA MANO TIPO FUNCIONAL EN ORTOPLAS	226.806	38.557	188.249
69	FÉRULA DOBLE FÉRULA	45.531	7.740	37.791
70	FÉRULA PARA MANO POSICIÓN FUNCIONAL EN ORTOFIT	238.118	40.480	197.638
71	FÉRULA GENU VARO/VALGO NOCTURNA BIL.	363.115	61.730	301.385
72	FÉRULA TIPO MILGRAM.	132.916	22.596	110.320
73	MILGRAN MAYORES DE 2 AÑOS	140.178	23.830	116.348
74	FÉRULA PARA RODILLA CON TOPE GRADUABLE	256.152	43.546	212.606
75	FÉRULA DE CRAY	134.478	22.861	111.617
76	DEDAL DE SILICONA	11.578	1.968	9.610
77	FÉRULA PARA DEDO ZIMMER	15.644	2.659	12.985
78	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	17.340	2.948	14.392
79	FÉRULA JOINT JACK	157.872	26.838	131.034
80	FÉRULA STAXX	15.784	2.683	13.101
81	ANILLO SUBROTULIANO	22.745	3.867	18.878
82	BRACE CODO DE TENISTA CORTO	27.347	4.649	22.698
83	BRACE COD TENISTA SENCILLA LARGO	28.591	4.860	23.731
84	BRACE CODO DE TENISTA LARGO GRADUABLE	38.000	6.460	31.540
85	BRACE CODO DE TENISTA TUBULAR	27.365	4.652	22.713
86	CODERA PARA EPICONDILITIS	26.681	4.536	22.145
87	TOBILLERA EN NEOPRENO CORTA	19.977	3.396	16.581
88	TOBILLERA EN NEOPRENO LARGA	22.975	3.906	19.069
89	TOBILLERA AJUSTABLE	25.158	4.277	20.881
90	TOBILLERA AJUSTABLE CON REFUERZO EN U	23.982	4.077	19.905
91	TOBILLERA CON BARRAS LATERALES	44.965	7.644	37.321
92	BOTA ANTI ROTATORIA	240.044	40.807	199.237
93	BOTA PARA TRACCIÓN CUTÁNEA CORTE INFANTIL (COMPLETA CON PESAS)	180.000	30.600	149.400
94	BOTA PARA TRACCIÓN CUTÁNEA (COMPLETA CON PESAS)	240.000	40.800	199.200
95	WALKER DE TOBILLO ARTICULADO	282.800	48.076	234.724
96	WALKER RÍGIDO DE TOBILLO 43 CM DE ALTURA	195.132	33.172	161.960
97	WALKER RÍGIDO DE TOBILLO 28 CM DE ALTURA	185.517	31.538	153.979
98	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE (CERRADA)	29.723	5.053	24.670
99	RODILLERA CENTRAJE ROTULIANO SENCILLA	34.699	5.899	28.800
100	RODILLERA CON CENTRAJE ROTULIANO ABIERTA	41.204	7.005	34.199
101	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	42.293	7.190	35.103
102	RODILLERA CENTRAJE ROTULIANO BARRA METÁLICA	76.469	13.000	63.469
103	RODILLERA CON CENTRAJE ROTULIANO BARRAS PLÁSTICAS	69.824	11.870	57.954
104	RODILLERA CON REFUERZO EN SILICONA	58.031	9.865	48.166
105	FÉRULA SÍNDROME TÚNEL CARPIANO	30.542	5.192	25.350
106	BRACE DE MUÑECA	22.353	3.800	18.553
107	FÉRULA TENDINITIS DE QUERVAIN(SPIKA)	34.219	5.817	28.402
108	MUÑEQUERA CON ESPIKA PARA PULGAR	31.470	5.350	26.120
109	FÉRULA DE PUÑO EN ABD UNIVERSAL	38.593	6.561	32.032
110	MUÑEQUERA SIMPLE EN NEOPRENO	15.537	2.641	12.896
111	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	22.217	3.777	18.440
112	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	19.710	3.351	16.359
113	MUÑEQUERA CORTA DOBLE FÉRULA	36.819	6.259	30.560
114	MUÑEQUERA LARGA DOBLE FÉRULA	43.636	7.418	36.218
115	BRAGUERO PARA HERNIA UNILATERAL	63.624	10.816	52.808
116	BRAGUERO PARA HERNIA BILATERAL	63.624	10.816	52.808
117	SUSPENSORIO ESCROTAL	30.812	5.238	25.574
118	COSTILLAL ESTABILIZADOR	32.621	5.546	27.075
119	ARNÉS DE PAVLIK	95.452	16.227	79.225
120	CORRECTOR DE POSTURA EN NEOPRENO	56.009	9.522	46.487
121	INMOVILIZADOR DE HOMBRO CLÍNICO	38.814	6.598	32.216
122	CABESTRILLO DOBLE CORREA	20.904	3.554	17.350
123	CINTURÓN DE FUERZA PARA GIMNASIO	56.624	9.626	46.998
124	CINTURÓN INDUSTRIA	56.249	9.562	46.687

125	HOMBRERA CON BANDA LARGA EN NEOPRENO	53.421	9.082	44.339
126	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	39.946	6.791	33.155
127	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO SHOULDER	64.943	11.040	53.903
128	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	37.036	6.296	30.740
129	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	83.398	14.178	69.220
130	INMOVILIZADOR DE RODILLA LARGO	89.868	15.278	74.590
131	TRIANGULO DE ABDUCCIÓN DE CADERA	100.903	17.154	83.749
132	BRACE INMOVILIZADOR DE RODILLA	85.660	14.562	71.098
133	BRACE DE RODILLA ARTICULADO SOBRE MEDIDA NEOPRENO	231.806	39.407	192.399
134	BRACE DE RODILLA POS OPERATORIO CORTO CON TOPES	234.786	39.914	194.872
135	BRACE DE RODILLA POS OPERATORIO LARGO CON TOPES	272.054	46.249	225.805
136	RODILLERA ELÁSTICA	39.507	6.716	32.791
137	BRACE DE RODILLA ESTABILIZADORA CON SOPORTES LATERALES EN ESPIRAL	73.498	12.495	61.003
138	RODILLERA PARA SOPORTE DE ROTULA SOBRE MEDIDA NEOPRENO	41.727	7.094	34.633
139	BRACE DE RODILLA CON TOPE CORTO	233.089	39.625	193.464
140	BRACE DE RODILLA CON TOPE LARGO	270.357	45.961	224.396
141	MUSLERA SOBRE MEDIDA NEOPRENO	32.878	5.589	27.289
142	BOTÍN ESTABILIZADOR DE TOBILLO	44.806	7.617	37.189
143	PANTORRILLERA EN NEOPRENO	29.115	4.950	24.165
144	BRACE DE FLEXO EXTENSIÓN CORTO K	403.347	68.569	334.778
145	BRACE DE FLEXO EXTENSIÓN CORTO K	403.347	68.569	334.778
146	PLANTILLA EN SILICONA COMPLETA SOBRE MEDIDA	95.021	16.154	78.867
147	PLANTILLA POR ACORTAMIENTO DE (2-3) CM UNIDAD EN SILICONA	61.500	10.455	51.045
148	PLANTILLAS EN PLASTAZOTE PARA PIE DIABÉTICO	141.400	24.038	117.362
149	CARRETE EN SILICONA CON SEPARADOR	12.328	2.096	10.232
150	DAFO INFANTIL	124.432	21.153	103.279
151	PLANTILLAS PREFORMADAS DAFO	147.056	25.000	122.056
152	VISCOLAS ESPOLÓN CALCÁNEO PAR	75.225	12.788	62.437
153	TULIS EN GEL	53.732	9.134	44.598
154	TALONERAS EN GEL PARA ESPOLÓN CALCÁNEO	35.218	5.987	29.231
155	TALONERA TIPO TULIS	56.560	9.615	46.945
156	TALONERA DE ALTO IMPACTO EN SILICONA	45.248	7.692	37.556
157	TALONERAS EN SILICONA	35.218	5.987	29.231
158	DENNIS BROWN DEL # 18 AL # 30	138.685	23.576	115.109
159	DENNIS BROWN DEL # 31 AL # 35	147.169	25.019	122.150
160	DENNIS BROWN CON ARTICULACIÓN	149.863	25.477	124.386
161	ZAPATOS DEL # 16 AL 26	160.904	27.354	133.550
162	ZAPATOS DEL # 27AL 33	238.618	40.565	198.053
163	ZAPATOS PARA ADULTO DEL # 34 AL 42 SIN REALCE	378.549	64.353	314.196
164	ZAPATO PARA PIE DIABÉTICO	409.680	69.646	340.034
165	ZAPATO POST - OPERATORIO (1)	42.251	7.183	35.068
166	ZAPATO PARA YESO	38.640	6.569	32.071
167	ZAPATOS PARA HALLUX VALGUX (2)	56.221	9.558	46.663
168	BASTÓN O MULETA CANADIENSE ERGONÓMICO UNIDAD	66.741	11.346	55.395
169	BASTÓN TIPO PARAGUAS CURVO EN ALUMINIO	59.388	10.096	49.292
170	CAMINADOR PLEGABLE IMPORTADO	191.173	32.499	158.674
171	CAMINADOR PLEGABLE CON RODACHINES	219.453	37.307	182.146
172	MULETAS AXILARES EL PAR	99.829	16.971	82.858
173	BASTÓN EN ALUMINIO GRADUABLE DE CUATRO PATAS CON MANGO ERGONÓMICO	96.673	16.434	80.239
174	BASTÓN CON GUÍA PARA INVIDENTE	77.624	13.196	64.428
175	ELEVADOR SANITARIO	441.184	75.001	366.183
176	SILLA DE RUEDA ESTÁNDAR LLANTAS NEUMÁTICA RIN BICICLETA	726.360	123.481	602.879
177	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR LLANTA MACIZA RIN ESTRELLA	698.080	118.674	579.406
178	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES	390.830	66.441	324.389
179	SILLA SANITARIA CON RODACHINES	414.446	70.456	343.990
180	SILLA DE RUEDAS CON CÓMODO SANITARIO	605.192	102.883	502.309
181	SILLA DE RUEDAS BASICA (JOVEN)	698.080	118.674	579.406
182	SILLA DE RUEDAS BASICA	748.080	127.174	620.906
183	SILLA PARA DUCHA	335.966	57.114	278.852
184	SILLA DUCHA EN ACERO INOXIDABLE CON ARO PROPULSOR	3.780.000	642.600	3.137.400
185	SILLA PARA LA DUCHA EN ALUMINIO CON RUEDAS 4"	914.680	155.496	759.184
186	RODILLA CON CREMALLERA DEDOS LIBRES	99.020	16.833	82.187
187	PANTIMEDIA ADULTO SOBRE MEDIDA	185.361	31.511	153.850
188	COJÍN ADUBTOR DE CADERA	87.103	14.808	72.295
189	COJÍN DE CÓCCIX	61.085	10.384	50.701
190	COJÍN ANTIESCARAS GAMA ALTA	2.477.328	421.146	2.056.182
191	COJÍN ANTIESCARAS NIVEL BASICO	680.000	115.600	564.400
192	COLCHONETA ANTIESCARAS DE AIRE CON COMPRESOR	418.544	71.152	347.392
193	COLCHONETA ANTIESCARA EN ESPUMA	667.408	113.459	553.949
194	COLCHON ANTIESCARAS	1.085.952	184.612	901.340
195	BOTA DE UNNA FLEXI-DRESS 4X10	89.370	15.193	74.177
196	MEDIAS DE COMPRESION	201.043	34.177	166.866
197	CASCO DE PLAGIOCEFALIO	167.500	28.475	139.025

PRESUPUESTO OFICIAL: la suma asignada al contrato es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00)** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA, **Vigencia 2023:** amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No **35523 del 05 de abril de 2023** expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 4

FORMATO DE FACTURACION

POR CONTRATO

RELACION DE FACTURAS DE EL CONTRATISTA _____. NIT _____. PARA PAGO POR CONTRATO No._____ DE _____.

No. RADICACION _____DE FECHA ____DE _____ DE 2020. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION SOLICITADA Y LOS VALORES CORRESPONDEN A LOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
				TOTAL		$ 0,00

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Así mismo el CONTRATISTA deberá cargar las garantías en el SECOP II.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Cumplir con las obligaciones de las buenas prácticas en materia ambiental con el fin de alinear la actividad contractual. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

1.) Procurar el cuidado integral de su salud.
2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social los adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.
8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
3. **Cumplimiento de normatividad**: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Para constancia se firma en Santiago de Cali,

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
C.C. N° 7.318.436 Expedida en Chiquinquira-Boyaca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	
ELABORADO POR	ARLOF GRUCO	PT JESSICA LORENA ANDRADE VALDES	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOF GRUCO	SI. DIANA ARISTIZABAL MONTOYA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOF	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	ABOG.ESP SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA REGIIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			